

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Neinor Homes, S.A. ("**Neinor**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "**Oferta**") formulada por Neinor DMP Bidco, S.A.U. (el "**Oferente**") —filial íntegramente participada por Neinor— sobre la totalidad de las acciones de Aedas Homes, S.A. ("**Aedas**"), anunciada mediante comunicación de información privilegiada el 16 de junio de 2025 (número de registro 2773) y admitida a trámite por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de julio de 2025, se informa de que, con fecha 25 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, autorizar en primera fase y sin compromisos la operación de concentración económica consistente en la potencial adquisición por parte de Neinor del control exclusivo sobre Aedas (expediente C/1593/25).

En consecuencia, una de las condiciones a las que está sujeta la Oferta —consistente en la obtención por parte de Neinor de la oportuna autorización en materia de defensa de la competencia— ha quedado cumplida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Bilbao, a 29 de septiembre de 2025